

BUIN, 25 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 62**, de fecha 19 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Raquel Arenas Rodríguez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 04, a nombre de la Sra. Arenas Rodríguez.
- ② Interconsulta Social N° 41, de fecha 12.01.2018, emitida por la Unidad de Servicio Social del HBLT.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Lidia Arenas Rodríguez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Raquel Arenas Rodríguez.
- ② Nota de Pedido N° 019353, de fecha 15.01.2018, emitida por Farmacia Kurth, correspondiente a pañal adulto, por la suma de \$3.505.- cada paquete.
- ② Receta Farmacia Hospitalizado N° 1710232, a nombre de Raquel Arenas Rodríguez, emitida por el Médico Ronny Cartagena del HBLT.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° 6.504.046-8, la suma de **\$35.050.- (treinta y cinco mil cincuenta pesos)**, para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio solicitado por doña **Raquel Arenas Rodríguez**, Cédula de Identidad N° 4.051.322-1, con domicilio en Bajos de Matte N° 0560, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Raquel Arenas Rodríguez.doc